

**ANUNCIO A LOS ACCIONISTAS, A LOS ACREEDORES Y A LOS TRABAJADORES
DE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**

Los Consejos de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**") y Société Foncière Lyonnaise ("**SFL**") aprobaron el 3 y el 4 de marzo de 2025, respectivamente, el proyecto común de fusión (el "**Proyecto Común de Fusión**") relativo a la fusión por absorción entre Colonial, como sociedad absorbente, y SFL, como sociedad absorbida (la "**Fusión**"). El Proyecto Común de Fusión fue insertado en la página web corporativa de Colonial (www.inmocolonial.com) el 7 de marzo de 2025.

A los efectos de lo previsto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transpone la Directiva (UE) 2019/2121 de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "**RDL 5/2023**"), por medio de la presente se informa a los accionistas, acreedores y trabajadores de Colonial del derecho que les asiste de presentar a Colonial, en un plazo máximo de 5 días laborables antes de la fecha de la Junta General de accionistas a la que se someterá la aprobación de la Fusión, observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión. A tal efecto, la Junta General Ordinaria de accionistas de Colonial a la que se someterá la aprobación de la Fusión se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el 27 de mayo de 2025.

Asimismo, se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el RDL 5/2023, junto con este anuncio y el Proyecto Común de Fusión, se encuentran a disposición de los accionistas, acreedores y trabajadores de Colonial los documentos que se indican a continuación, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, en la carpeta denominada "Fusión Colonial-SFL" ubicada en la página web de Colonial (www.inmocolonial.com/accionistas-e-inversores/fusion-colonial-sfl):

- El informe del Consejo de Administración de Colonial en relación con la Fusión, así como con la modificación de sus Estatutos Sociales.
- El informe sobre el Proyecto Común de Fusión emitido por Dña. Agnès Piniot de Ledouble SAS como experto independiente único nombrado por el Tribunal de Comercio de París.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024), así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas, de Colonial y de SFL.
- Los balances de fusión de Colonial y de SFL incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024 de Colonial y de SFL, respectivamente.
- El texto íntegro de los Estatutos Sociales vigentes de Colonial.
- El texto íntegro de los Estatutos de Colonial, que serán de aplicación una vez se inscriba la Fusión.
- La identidad de los administradores de Colonial y de SFL y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- El documento de exención al amparo del Reglamento Delegado (UE) 2021/528 de la Comisión de 16 de diciembre de 2020 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión.

Madrid, 10 de abril de 2025